



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 1 de septiembre de 2020

número 70

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01 de enero al 30 de junio de 2020 y 2019 y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, emitidos por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.

4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 148/2020	Adquisición por Prescripción	Jesús María Ramón Aguirre	(3ª Pub)	6
Exp. 95/2020	Sucesorio Intestamentario	Adrian Francisco Juárez Estrada	(2ª Pub)	6
Exp. 113/2020	Sucesorio Testamentario	Rita Hernández Cisneros	(2ª Pub)	6
Exp. 165/2020	Sucesorio Intestamentario	Jorge Carlos Marín Villarreal,	(2ª Pub)	6
Exp. 173/2020	Sucesorio Intestamentario	Armando Rosales Sánchez	(2ª Pub)	7
Exp. 196/2020	Sucesorio Intestamentario	Berta Tovias Salomon y Ernesto Tello Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 00237/2020	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Pérez Velázquez	(2ª Pub)	7
Exp. 249/2020	Sucesorio Intestamentario	Saúl Romero Valdés	(2ª Pub)	7
Exp. 257/2020	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Arturo de la Peña Posada y Ofelia Reyes Ramos	(2ª Pub)	8
Exp. 481/2018	Sucesorio Intestamentario	María de los Angeles Rivera Galván	(2ª Pub)	8

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cecilia María Luisa Oyervides Treviño	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Delfina Alvarez Chavarria	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Felix Manuel Madrazo Davila	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Carrejo Dávila	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Arredondo Vazquez	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Policarpa Contreras Lucio	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio	Josefa Lopez Diaz	(2ª Pub)	10
Exp. 220/2016	Especial Hipotecario	Lf Administración de Proyectos, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	11
Exp. 294/2012	Especial Hipotecario	Francisco Perez Velazquez y Josefina Pastora Ruiz Martínez	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amalia Duron Torres	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Oranday Cárdenas	(2ª Pub)	12
Exp. 37/2020	Ordinario Civil	Institucion de Beneficiencia de Artes y Oficios H. Mass	(1ª Pub)	12
Exp. 335/2019	Diferencias Familiares	Francisco Sonora Villanueva	(1ª Pub)	13
Exp. 191/2020	Sucesorio Intestamentario	Tereso Arturo Cavazos Alvarado	(1ª Pub)	13
Exp. 199/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alberto Narváez Vázquez	(1ª Pub)	13
Exp. 237/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Elodia Hernández Cisneros y Juan Cepeda Ortíz	(1ª Pub)	13
Exp. 268/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Rocha García	(1ª Pub)	14
Exp. 00269/2020	Sucesorio Intestamentario	Agripina Gaytan Rosales y Javier Romo Gaytan	(1ª Pub)	14
Exp. 274/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Davila Esquivel	(1ª Pub)	14
Exp. 299/2020	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Martínez Beltrán	(1ª Pub)	14
Exp. 465/2017	Sucesorio Testamentario	Félix González Briones	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Expectacion Mata Villanueva	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Graciela E. Dieck Marcos	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria del Carmen Alvarado García	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria del Carmen Orozco Esquivel	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosaura Zambrano Belloc	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sofia Beltran Salinas	(1ª Pub)	17
Exp. 00540/2016	Ordinario Civil	Guillermo H. González González	(1ª Pub)	17
Exp. 1188/2019	Rectificación de Acta	Vianney Valdez Álvarez	(1ª Pub)	18
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 00503/2020	Sucesorio Testamentario	Natalia Gutierrez Macias	(2ª Pub)	18
Exp. 530/2020	Sucesorio Intestamentario	Gloria Ludivina Medina Ramírez	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Zamora Reyes	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Jimenez De León	(2ª Pub)	19
Exp. 534/2020	Sucesorio Testamentario	Ana María Pérez Mendoza	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Rangel González	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Quintana Zapata	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Luis Muñoz Rodríguez	(1ª Pub)	20
DISTRITO DE SABINAS				
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Luz Maria Moreno Ledezma	(2ª Pub)	21
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Samuel Sixto Rodriguez Montemayor	(1ª Pub)	21
Exp. 368/2020	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Martínez Cantú y María Berthsabe Flores Escobedo	(1ª Pub)	22
Exp. 370/2020	Sucesorio Intestamentario	Alma Leticia Romayor Gaytan	(1ª Pub)	22
Exp. 372/2020	Sucesorio Intestamentario	Leandro Orta	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Genaro de la Rosa Tapia y Gloria Barreto Gloria	(1ª Pub)	23
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Martinez Cedillo	(1ª Pub)	23
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Jose Roberto Valero García	(1ª Pub)	23
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Teresa de Jesus Reyna Guerrero	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mauro Alcalá García	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Exp. 428/2020	Sucesorio Intestamentario	Evelio Montalvo Rodríguez y Senaida Lucio Osuna	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio	Armando Reyes Mendez y Dora Hernandez Gallegos	(2ª Pub)	25

Exp. 325/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Rosa Elia Guzmán Martínez y Macario López Castro	(1ª Pub)	25
Exp. 441/2020	Sucesorio Intestamentario	Maurilio Ramírez Rivera y Juana Bermea Hernández.	(1ª Pub)	25
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 00351/2020	Presunción de Muerte	Ana Luisa y Jesús de apellidos Martínez Rivera	(1ª Pub)	26
Exp. 00360/2020	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Rodríguez Valdez y María Francisca Ramos Aguirre	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Hernandez Palacios	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 261/2020	Sucesorio Intestamentario	Oscar Llanas Elizalde	(2ª Pub)	27
Exp. 262/2020	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Martinez Diaz y Jose Socorro Sariñana Palacios	(2ª Pub)	27
Exp. 264/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Chavarria Salazar	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Muñoz Sarmiento e Ignacia Barrios Carranza	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio	Juan Manuel Herrera Alcala	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria de Jesus Guevara Muñoz	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Natividad Sanchez Guerrero	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Salinas Acosta	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Silvestre Jimenez Patricio	(2ª Pub)	30
Exp. 242/2015	Especial Hipotecario	Juan Jose Fernandez García	(2ª Pub)	30
Exp. 141/2019	Especial Hipotecario	Rolando Rios Castorena	(1ª Pub)	31
Exp. 479/2018	Ejecutivo Mercantil	Jesús Carmona Ortiz	(1ª Pub)	31
Exp. 894/2019	Divorcio	Gustavo Carrillo Trejo	(1ª Pub)	33
Exp. 216/2014	Sucesorio Intestamentario	Margarito Ávila López	(1ª Pub)	33
Exp. 260/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonia García Hernández	(1ª Pub)	34
Exp. 279/2020	Sucesorio Intestamentario	María Doriana Fidela Aguilar	(1ª Pub)	34
Exp. 295/2020	Sucesorio Testamentario	Claudia Elena Salazar Castro	(1ª Pub)	34
Exp. 441/2018	Especial Hipotecario	José Alejandro Morales Pimentel y Ana Yesenia González Martínez	(1ª Pub)	35
Exp. 632/2015	Especial Hipotecario	Evaristo Martínez Borrego	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Elia Gonzalez Triana	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Manríquez Silva	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Librada Hernandez Orona	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Gloria Castro Palomares	(1ª Pub)	37
Exp. 211/2019	Ordinario Civil	Banco del Atlantico, S.A.	(1ª Pub)	37
Exp. 346/2018	Especial Hipotecario	María Rosa Belmares Alonso	(1ª Pub)	38
Exp. 743/2017	Tercería Excluyente de Dominio	Banco Invex S.A. Institución de Banca Múltiple	(1ª Pub)	39
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 227/2020	Sucesorio Intestamentario	Candelario Lomas Martinez y Felicitas Jordan Ojeda	(2ª Pub)	40
Exp. 316/2020	Sucesorio Intestamentario	Hipolito Rodriguez Palacios	(2ª Pub)	40
Exp. 506/2018	Sucesorio Intestamentario	Daniel Espinoza González y José Espinoza González	(2ª Pub)	40
Exp. 372/2020	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Rios Rodríguez	(1ª Pub)	41
Exp. 373/2020	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Coronado Ocha	(1ª Pub)	41
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 255/2018	Ordinario Civil	Jesús Alejandro Esquivel Hernández	(1ª Pub)	41

Cesión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de junio de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingreso de Gestión	153,590,386.00	176,056,994.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	89,548.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	153,490,718.00	176,056,994.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,533,101.00	6,994,583.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	4,494,583.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,533,101.00	2,500,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	876,444.00	882,272.00
Ingresos Financieros	0.00	485,958.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	876,444.00	172,414.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	189,989,911.00	183,715,849.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	148,348,195.00	205,395,359.00
Servicios Personales	22,863,350.00	22,882,966.00
Materiales y Suministros	920,302.00	634,934.00
Servicios Generales	124,554,504.00	181,870,459.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,486,134.00	2,778,888.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	7,832,816.00	2,500,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	823,318.00	273,308.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	5,200.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	8.00	8.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	8.00	8.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,780,836.00	3,897,996.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	549,298.00	678,886.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de inventarios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	1,230,737.00	3,219,130.00
Inversión Pública	8.00	8.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	159,884,526.00	218,074,863.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	31,385,585.00	-34,359,013.00

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



LIC. ANTONIO NERIO MALTOS
DIRECTOR GENERAL



C.P. JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivos y Equivalentes	43,096,357.00	33,320,811.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	60,449,517.00	46,824,016.00
Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes	180,548,345.00	148,525,514.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	15,057.00	11,905.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Aduanas	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	223,653,759.00	202,762,230.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	60,449,517.00	46,824,016.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	55,522,234.00	48,312,791.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	74,078,143.00	77,038,095.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	293,301,215.00	277,578,343.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	8,500,780.00	9,483,895.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	12,384.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	6,830,603.00	12,517,862.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-7,015,287.00	-6,465,988.00	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	80,908,796.00	89,555,957.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	141,358,313.00	136,380,074.00
Total de Activos No Circulantes	351,481,306.00	325,980,341.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	575,135,065.00	528,742,571.00	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	14,745,178.00	14,745,178.00
			Aportaciones	9,887,337.00	9,887,337.00
			Donaciones de Capital	4,857,841.00	4,857,841.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	419,011,574.00	387,625,989.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	31,385,585.00	15,130,217.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	445,000,592.00	430,478,374.00
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-57,982,603.00	-57,982,603.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	433,786,793.00	402,371,167.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	575,135,065.00	528,742,571.00

Nota de Gestión Administrativa 17
 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 LIC. ANTONIO NERIO MALTOS
 DIRECTOR GENERAL


 C.P. JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **148/2020**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN** promovido por **JESÚS MARÍA RAMÓN AGUIRRE** promoviendo el procedimiento a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO LA "HIBERNIA" EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2193.78 M2 Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON RAQUEL REYNA, AL SUR CON JOSÉ RODRÍGUEZ REYES, AL ORIENTE CON JUAN T ARELLANO RODRÍGUEZ, FRANCISCO MONSIVAIS y JUAN ARELLANO RODRÍGUEZ, AL PONIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DEL LICENCIADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ. Publíquese un extracto de este auto en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico Destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir, cítese al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público, a los colindantes y testigos a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 11, 21 AGO y 1 SEP


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **95/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **ADRIAN FRANCISCO JUÁREZ ESTRADA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **113/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** a bienes de **RITA HERNÁNDEZ CISNEROS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **165/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jorge Carlos Marín Villarreal**, denunciado por Mayra Verence Benavides Goo y otro, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos

veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 06 de Julio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **173/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ARMANDO ROSALES SÁNCHEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **196/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **BERTA TOVIAS SALOMON y ERNESTO TELLO RODRÍGUEZ**, denunciado por MARTA, BERNARDINA, IRMA, ERNESTO, YOLA, ANADELIA y RAQUEL de apellidos TELLO TOVIAS, el Juez Primero de Primera Instancia en materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

SALTILLO, COAHUILA, 05 DE AGOSTO DE 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente **00237/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA GUADALUPE PÉREZ VELÁZQUEZ**, denunciado por Eduardo Olavarría González, Eduardo, Abril, Luis Enrique y Lorena, de apellidos Olavarría Pérez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves diez de septiembre de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Agosto de 2020

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **249/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Saúl Romero Valdés**, promovido por Nancy Ahide Alfaro Rangel, Keila Edith y Nancy Jael de apellidos Romero Alfaro, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las diez horas del día jueves diecisiete de septiembre de dos mil

veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de agosto de 2020.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **257/2020** relativo al JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **ARTURO DE LA PEÑA POSADA Y TESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA REYES RAMOS**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se efectuará el veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, a las diez horas, los denunciados son: Raúl, Carlos Humberto, Arturo y Carolina de apellidos de la Peña Reyes. CONSTE.

LIC. MELISA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **481/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA DE LOS ANGELES RIVERA GALVAN** denunciado por **MARIA DE LOS ANGELES Y DARIO DANIEL** de apellidos **NAJERA RIVERA Y FRANCISCO JAVIER NAJERA TREJO**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 08 de julio de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARIA PÚBLICA NO. 77
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 30 (treinta) del mes de julio del año 2020 (dos mil veinte), comparecieron ante el suscrito Notario, en calidad de hijos, los señores **MARISA VALDÉS OYERVIDES, ALMA ROSA VALDÉS OYERVIDES, MARIO JAVIER VALDÉS OYERVIDES, VICTOR MANUEL VALDÉS OYERVIDES** y **PABLO VALDÉS OYERVIDES**, a denunciar el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de su madre, la señora **CECILIA MARÍA LUISA OYERVIDES TREVIÑO**, mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos y la señora **MARISA VALDÉS OYERVIDES** además como presunta Albacea, la cual cuenta con domicilio ubicado en la calle Nuestra señora de Fátima número 385 (trescientos ochenta y cinco), fraccionamiento Fátima, código postal 25203, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan **LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 18 (DIECIOCHO) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE)** para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Saltillo, Coahuila a 12 de agosto del 2020.

DOY FE.**A T E N T A M E N T E****LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO****NOTARIO PÚBLICO NO. 77****(RÚBRICA)**

18 AGO y 1 SEP

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.****NOTARIA PUBLICA No. 17****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha siete (07) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020) el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **DELFINA ALVAREZ CHAVARRIA**, a solicitud de los señores SERGIO GARCIA ALVAREZ, MARIA ANTONIETA GARCIA ALVAREZ, JOSE JUAN GARCIA ALVAREZ, ROSA AMALIA GARCIA ALVAREZ, JOSE IGNACIO GARCIA ALVAREZ, SILVIA GUADALUPE GARCIA ALVAREZ, OLGA LIDIA GARCIA ALVAREZ y RICARDO GARCIA ALVAREZ, hijos de la autora de la Sucesión Intestamentaria.

Se propuso como ALBACEA al señor RICARDO GARCIA ALVAREZ, con domicilio en la calle 3 (tres) número ciento treinta y nueve (139), Colonia Vista Hermosa, municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de agosto de 2020.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.****(RÚBRICA)**

18 AGO y 1 SEP

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.****NOTARIA PÚBLICA No. 113****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el pasado 6 de Agosto del 2020 comparecieron ante mi los CC. MARÍA DE LOS ANGELES SALAZAR ALVAREZ y MARÍA DE LOS ANGELES, BEATRIZ IRENE, FELIX MANUEL, MIGUEL ANGEL, todos de apellidos MADRAZO SALAZAR, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes del C. **FELIX MANUEL MADRAZO DAVILA**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Agosto 6 y 21 de 2020.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.****(RÚBRICA)**

18 AGO y 1 SEP

**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY****NOTARIA PÚBLICA No. 41****SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (10) diez del mes de Junio del año (2020) dos mil veinte, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GERARDO CARREJO DÁVILA**, denunciado por los C.C. MARIA LUISA CARREJO DÁVILA, BLANCA DEL ROSARIO CARREJO DÁVILA, JOSE ENCARNACIÓN CARREJO DÁVILA, BENITO ALEJANDRO CARREJO DÁVILA designándose de igual forma como Albacea de ésta sucesión a la señora BLANCA DEL ROSARIO CARREJO DÁVILA, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicana por nacimiento, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día (20) veinte de septiembre del año (1950) mil novecientos

cincuenta, y con domicilio en la casa marcada con el número (621) seiscientos veintiuno, de la calle Zacatecas, de la colonia República Oriente, en esta ciudad, Saltillo, Coahuila; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE

Saltillo, Coahuila a 20 de Junio de 2020.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARIA PUBLICA No. 17
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 16 de julio del 2020 el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE ARREDONDO VAZQUEZ**, a solicitud de los señores **MODESTA VAZQUEZ ARREDONDO** y **MARCO ANTONIO AGUILAR DOMINGUEZ**, en su calidad de Presuntos Herederos del autor de la Sucesión Testamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA a la señora **MODESTA VAZQUEZ ARREDONDO**, con domicilio en la calle Borrados número mil ciento ochenta y siete (1187), colonia Teresitas, Código Postal 25084, de esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2020.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
NOTARIA PÚBLICA No. 91
SALTILLO, COAHUILA.
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.

Saltillo, Coahuila a 10 de Agosto de 2020.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Mariano Matamoros número (742-1) setecientos cuarenta y dos interior uno, de la zona centro de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (03) tres de Agosto del (2020) dos mil veinte, ante mí, comparecieron LOS CC. CIPRIANO, MARTHA, ADAN ROSALIO, JUAN, MARIA DE JESUS, VICENTE de apellidos CONTRERAS LUCIO, a denunciar la Apertura de la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de la **C. POLICARPA CONTRERAS LUCIO, también conocida como POLICARPIA CONTRERAS LUCIO**, quien falleció el día (15) quince de Junio del año (1981) mil novecientos ochenta y uno siendo el último domicilio de la autora de la sucesión el ubicado en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila; mismos que comparecieron con derecho a heredar señalando las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA VIERNES 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a efecto de llevarse a cabo la junta de declaración herederos y albacea correspondiente, además para que se presenten ante esta NOTARIA las personas que se consideren con derecho a heredar y acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIA PUBLICA No. 34
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Miércoles 05 de agosto del 2020, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: TOMAS RUIZ MALACARA EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE LA DE-CUJUS **JOSEFA LOPEZ DIAZ**, quien falleció el día 03 de mayo del 2011, y exhibiendo partida de

defunción; designándose como de Albacea de la sucesión el señor TOMAS RUIZ MALACARA, con domicilio en calle 1 de mayo número 139, col. Provivienda, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente número **220/2016**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R. en contra de **LF ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., MIGUEL ÁNGEL LARA FLORES, PATRICIA ALEJANDRA LARA FLORES Y PATRICIA FLORES CHANTACA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: se señalan las nueve horas del día cuatro de septiembre de dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 405 de la calle Sauz de la zona centro de esta ciudad, con una superficie de 2,133.54 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 986389 folio 2005002, ID 1, libro 2641, partida 264072 sección I de fecha catorce de diciembre de dos mil quince, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 1 al 2, con rumbo suroeste en 16.40 metros, del 2 al 3, rumbo suroeste en 12.90 metros, del 3 al 4, rumbo oriente en 44.10 metros, del 4 al 5 rumbo sur en 30.20 metros, del 5 al 6 rumbo oriente en 18.00 metros; del 6 al 7 rumbo nor-este mide 25.00 metros, del 7 al 8 rumbo poniente 1.30 metros, del 8 al 9 rumbo norte en 4.80 metros, del 9 al 10 rumbo poniente nuevamente en 4.40 metros, del 10 al 11 rumbo norte nuevamente en 23.40 metros, del 11 al 12 rumbo poniente en 14.10 metros, del 12 al 1 rumbo poniente en 42.80 metros cerrándose el perímetro y colindando al norte con propiedad de Jorge Valdés Dávila y Jesús L. Dávila; en una parte y en otra con propiedad de Baldomera E. Aguilar Valdés; al sur con propiedad de María del Refugio Galindo Viuda de Petrarulo en un parte y en otra con propiedad de Guillermina Peña Viuda de Flores; al oriente con propiedad de Evelia Cepeda Viuda de Rojas en parte y en otra con propiedad que se reserva la declarante al poniente con el Arroyo de la Tórtola. Siendo la cantidad de \$2'942,000.00 (dos millones novecientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 m.n.), la base del remate y postura legal las dos terceras partes del resultado que se obtenga al rebajar un 25% al valor que tuvo el bien en la primera almoneda. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 14 de agosto de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 21 AGO y 1 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **294/2012**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por la **MARTHA LETICIA YOLANDA FERNANDEZ HERRERA**, en su carácter de cesionaria en contra de derecho litigiosos que le fueron transmitidos **JUAN VENTURA GONZALEZ RODRIGUEZ** en contra de **FRANCISCO PEREZ VELAZQUEZ Y JOSEFINA PASTORA RUIZ MARTINEZ**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, señaló las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 41 del polígono 4 del Fraccionamiento Chapultepec, de ésta ciudad, inmueble ubicado en lote 41 de ésta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, mide 8.00 mts y colinda con el lote 42; al sur, mide 8.00 metros y colinda con el lote 40; al oriente, mide 15.00 mts y colinda con otro propietario y al poniente, mide 15.00 mts y colinda con paseo de los Nogales; inmueble valuado en la cantidad de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el periódico oficial, Portal electrónico destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 17 de AGOSTO de 2020

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 21 AGO y 1 SEP



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 06 de Agosto del 2020, ante mí se ha iniciado un **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE AMALIA DURON TORRES**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los Ciudadanos CIRILO RODRIGUEZ ALDACO y sus hijos RAUL RODRIGUEZ DURON, JAVIER RODRIGUEZ DURON MARIO RODRIGUEZ DURON, JESUS ALBERTO RODRIGUEZ DURON Y ALMA LETICIA RODRIGUEZ DURON, en su carácter de Cónyuge Supérstite, Albacea, y Herederos, respectivamente de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) diecisiete horas del día (14) catorce del mes de septiembre del 2020 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 06 DE AGOSTO DEL 2020

FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
(RÚBRICA) 21 AGO y 1 SEP



LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 49
SALTILLO, COAHUILA.

“...EDICTO

En los autos del expediente relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del Señor Don **JESÚS ORANDAY CÁRDENAS**, denunciado por los Ciudadanos **JESÚS** e **IRMA DELFINA AZUCENA** ambos de apellidos **ORANDAY SALINAS**, ostentándose como presuntos herederos con la calidad de hijos, el Licenciado Ildefonso Jesús Verduzco González, Notario Público 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del poder judicial del estado y en la Tabla de Avisos de su Notaría, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS** naturales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las 12:00 horas del día viernes cuatro de septiembre del año 2020, para que tenga verificativo en el edificio marcado con el número 3660 Segundo Piso del Boulevard Venustiano Carranza en esta ciudad, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, y se designe albacea o interventor en su caso.
Saltillo Coahuila, a 13 de agosto de 2020...”

LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.
(RÚBRICA) 21 AGO y 1 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O.

En los autos del expediente número **37/2020**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **VICTOR ZUÑIGA GOMEZ**, en contra de **INSTITUCION DE BENEFICIENCIA DE ARTES Y OFICIOSH.MASS**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **INSTITUCION DE BENEFICIENCIA DE ARTES Y OFICIOS H. MASS**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DÍAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 24 de agosto de 2020
LICENCIADO JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **335/2019** relativo al Juicio de **DIFERENCIAS FAMILIARES** promovido por **DULCE MELANEY SALAZAR ZERTUCHE** frente a **FRANCISCO SONORA VILLANUEVA**, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ** Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se autorizó que las subsecuentes notificaciones se hagan por edictos a **FRANCISCO SONORA VILLANUEVA**, ordenada mediante proveído de fecha siete de febrero de dos mil veinte tanto en el periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico correspondiente, haciéndole saber a **FRANCISCO SONORA VILLANUEVA**, que se ordena emplazar a juicio a **FRANCISCO SONORA VILLANUEVA** mediante edictos en términos del artículo 221 fracción II, y para lo cual se ordena la publicación de edictos en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, así como en el Periódico Oficial del Estado, mismas que deberán publicarse por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, haciéndole saber a **FRANCISCO SONORA VILLANUEVA** que deberá presentarse dentro del plazo de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. **NOTIFÍQUESE**. Así, lo acordó y firma la Licenciada **JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO**, Jueza Primera de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada **LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA**, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- **DOY FE**.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE JULIO DE 2020
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.**
 (RÚBRICA) 1, 4 y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **191/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Tereso Arturo Cavazos Alvarado**, denunciado por Martha Zavala Rivera, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día lunes doce de octubre de dos mil veinte.

Salttillo, Coahuila a 11 de Agosto de 2020
**Secretaria de Acuerdo y Trámite
 Lic. María Cecilia Plata Cázares**
 (RÚBRICA) 1 y 15 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **199/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Alberto Narváez Vázquez**, denunciado por el licenciado Edgar Mauricio Nájera Hernández, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de Mexicana de Fomento Innovador, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día lunes doce de octubre de dos mil veinte.

Salttillo, Coahuila a 11 de Agosto de 2020
**Secretaria de Acuerdo y Trámite
 Lic. María Cecilia Plata Cázares**
 (RÚBRICA) 1 y 15 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **237/2020**, relativo al juicio **sucesorio testamentario e intestamentario** a bienes de **Elodia Hernández Cisneros y Juan Cepeda Ortíz**, denunciado por María Magdalena Cepeda Hernández y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diecinueve de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del

Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las once horas del día viernes treinta de octubre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 20 de Agosto de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA)

1 y 15 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **268/2020** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN ROCHA GARCIA**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces por intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos; haciéndoles saber que la junta de herederos tendrá verificativo a las diez horas del día uno de octubre del año dos mil veinte, los denunciados son: Vicente Guzmán Sánchez, Noé Antonio, Juan Manuel y José Refugio todos de apellidos Rocha Guzmán. CONSTE.

LIC: MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

1 y 15 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente **00269/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **AGRIPINA GAYTAN ROSALES, JUAN ROMO, también conocido como JUAN ROMO VALDES, también conocido como JUAN ROMO VALDEZ Y JAVIER ROMO GAYTAN**, denunciado por Regina, María Alicia, Juan, Silvia, Martha Elva y Laura Teresa, de apellidos Romo Gaytán, Martín y Felipe, de apellidos Romo Gaitán, en su carácter de hijos y hermano de los autores de la presente sucesión; La jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamentos en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las diez horas con treinta minutos del día jueves uno de octubre de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Agosto de 2020

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RÚBRICA)

1 y 15 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **274/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO JAVIER DAVILA ESQUIV EL**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA

(RÚBRICA)

1 y 15 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **299/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **CIRILO MARTÍNEZ BELTRÁN** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el

Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.
 (RÚBRICA) 1 y 15 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **465/2017**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Félix González Briones**, denunciado por Juana Maldonado Gaytán y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día viernes dieciocho de septiembre de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 1 y 15 SEP



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
NOTARIA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha Martes 25 de Agosto de 2020, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: La ciudadana **MARÍA FELICITAS RODRIGUEZ CARDENAS** en su carácter de cónyuge supérstite y los ciudadanos **GUSTAVO EXPETACION, ADRIANA ELIZABETH, JOSE ADRIAN, HECTOR ALEJANDRO y CARLOS ALBERTO**, todos de apellidos **MATA RODRIGUEZ**, en su carácter de descendientes, denunciando la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de su esposo y padre respectivamente el señor **GUSTAVO EXPECTACION MATA VILLANUEVA**, fallecido el día 18 de Enero del 2019, con último domicilio en calle Islas Marianas número 843 Fraccionamiento Oceanía, en Saltillo, Coahuila, Código Postal 25290, se propone como Albacea al ciudadano **JOSE ADRIAN MATA RODRIGUEZ**, con domicilio en calle Nueva Galicia número 534, Fraccionamiento Urdiñola, en Saltillo, Coahuila, Código Postal 25020. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 25 de Agosto de 2020.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
 (SELLO Y RÚBRICA)
 (RÚBRICA) 1 y 15 SEP



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARIA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 7 de Agosto del 2020, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la **APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO NOTARIAL EXTRA-JUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. GRACIELA E. DIECK MARCOS, TAMBIÉN CONOCIDA COMO GRACIELA DIECK MARCOS, GRACIELA DIECK DE TALAMÁS Y GRACIELA DIECK VIUDA DE TALAMÁS**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de los C.C. **JOSEFINA TALAMÁS DIECK, GRACIELA KERIME TALAMÁS DIECK, JAVIER TALAMÁS DIECK, SERGIO TALAMÁS DIECK, LORENA TALAMÁS DIECK**, representada en este acto por **LA C. GRACIELA KERIME TALAMÁS DIECK, AZIZ TALAMÁS DIECK y RAQUEL TALAMÁS DIECKB**, quienes son herederos testamentarios y ésta último albacea, con domicilio en Calle Piedras Negras número 1869-mil ochocientos sesenta y nueve de la Colonia República, C.P. 25280, de Saltillo, Coahuila, México. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que la mencionada, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.
TITULAR.
 (RÚBRICA) 1 y 15 SEP

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PÚBLICA No. 36
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS CC. JUAN ANTONIO MUÑOZ ALVARADO Y GERMAN MUÑOZ ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA**, SOLICITARON CON FECHA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU MADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON LA ESCRITURA DONDE SE CONSIGNÓ EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO Y EL PARENTESCO QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, CON LA MANIFESTACION DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUE ACEPTAN LA HERENCIA Y QUE SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL ALBACEA DESIGNADO SEÑOR JUAN ANTONIO MUÑOZ ALVARADO, MANIFIESTA SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDO EN EL MISMO, QUIEN PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA CON DOMICILIO EN CALLE CALLE FRAY LUIS DE LEÓN NÚMERO (1011) UN MIL ONCE, DEL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.
TITULAR.

(RÚBRICA) 1 y 15 SEP



LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE
NOTARIA PÚBLICA No. 52
SALTILLO, COAHUILA

“AVISO NOTARIAL”

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 18 de agosto del 2020 los Señores JOSE ARTURO, LAURA, LILIA MARGARITA, JOAQUIN, MA. TERESA, y JOSE ANTONIO, todos de apellidos OROZCO ESQUIVEL, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su hermana **MARIA DEL CARMEN OROZCO ESQUIVEL**, quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 11 de septiembre de 2014.

Se propuso como Albacea a LAURA OROZCO ESQUIVEL con domicilio en la casa habitación marcada con el número 575 de la calle Querétaro en la colonia República Oriente, 25280 en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 15:00 horas del día 28 de veintiocho de septiembre de 2020 en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.
EN EJERCICIO EN ESTE

DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 1 y 15 SEP



LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
NOTARIA PÚBLICA No. 69
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 25 de Agosto del 2020, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **ROSAURA ZAMBRANO BELLOC** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de los C.C. JESUS PABLO, ROSA LAURA, CARLOS AUGUSTO, todos de apellido GIL ZAMBRANO como posibles herederos de la sucesión a bienes de la

persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) diecisiete horas del día (09) nueve de Octubre del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO

NOTARIA PUBLICA No. 69

(RÚBRICA) 1 y 11 SEP



LIC. RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR

NOTARIA PÚBLICA No. 42

SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO N° 42, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho ubicado en Irlanda 326 A, colonia Virreyes Residencial de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que mediante Acta de fecha 6 de agosto de 2020, se radicó en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **SOFIA BELTRAN SALINAS** promovido por los señores MARIA DE LOURDES BELTRAN SALINAS, ROBERTO FRANCISCO VARELA CABRAL y MARIA FERNANDA VARELA BELTRAN, en su carácter de herederos testamentarios, quienes manifestaron que aceptan la herencia y que se reconocen así mismos sus derechos hereditarios, habiéndose designado como Albacea de la sucesión a la señora MARIA DE LOURDES BELTRAN SALINAS, con domicilio en calle Nogales 396, colonia Residencial Arboledas de esta ciudad, convocándose a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 06 de agosto de 2020

LIC. RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR

NOTARIO PUBLICO No. 42

(RÚBRICA) 1 y 15 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **00540/2016**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Gloria Griselda Velázquez Garate, en contra del licenciado **Guillermo H. González González** Notario Público número 1 de este distrito judicial, licenciado Carlos Eduardo Elizondo Ramos Notario Público número 76, licenciado Juan Antonio Alanís Romo Notario Público número 15 del distrito judicial de Gómez Palacio, Durango, Norma Daniela Portillo Pérez, Enrique Gabriel Jiménez Gómez del Campo, María de Jesús García de Ávila, Unión de Colonias Populares Tierra y Libertad A.C., por conducto de quien legalmente lo represente y del Director del Registro Público de esta ciudad; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar los puntos resolutive de la sentencia definitiva a los codemandados **MARÍA DE JESÚS GARCÍA DE ÁVILA** y **ENRIQUE GABRIEL JIMÉNEZ GÓMEZ DEL CAMPO** por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 37/2020

“Saltillo, Coahuila, a veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020). Vistos los autos del expediente 540/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escrituras... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora Gloria Griselda Velázquez Gárate acreditó los elementos constitutivos de su acción, mientras que los demandados licenciado Guillermo H. González González Notario Público número 10 de este distrito judicial, licenciado Juan Antonio Alanís Romo Notario Público número 15 del distrito judicial de Gómez Palacio, Durango, Enrique Gabriel Jiménez Gómez del Campo, María de Jesús García de Ávila y el Director del Registro Público de esta ciudad, no comparecieron a juicio, en tanto que los codemandados Norma Daniela Portillo Pérez, licenciado Carlos Eduardo Elizondo Ramos Notario Público número 76 y Unión de Colonias Populares Tierra y Libertad, A.C., aunque comparecieron a juicio no acreditaron las excepciones y defensas que hicieron valer, en consecuencia: CUARTO. Se declara la nulidad absoluta de la escritura pública número 334 de fecha 28 de octubre de 2015, pasada ante la fe del licenciado Guillermo H. González González Notario Público número 10 de este distrito judicial, así como también se declara la nulidad absoluta de la escritura pública número 12,228 de fecha 31 de marzo de 2016 pasada ante la fe del licenciado Juan Antonio Alanís Romo Notario Público número 15 del distrito judicial de Gómez Palacio, Durango, se declara la inexistencia del contrato de compraventa de fecha 15 de abril de 2015 y consecuentemente se considera que tanto el poder otorgado así como el contrato de compraventa que consta en las escrituras mencionadas, y el contrato de compraventa señalado, no produjeron efecto legal alguno. En consecuencia se ordena la cancelación en el Registro Público de los asientos respectivos y en los protocolos relativos a las escrituras públicas declaradas nulas, por lo que una vez que este fallo sea legalmente ejecutable gírense los oficios correspondientes, dirigidos a la autoridad registral y a los fedatarios públicos aquí demandados. QUINTO. No ha lugar a condenar a los demandados al pago de los daños y perjuicios, por las razones expuestas en la parte considerativa de ésta resolución. SEXTO. No ha lugar a condenar al pago de las costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia

Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza licenciada Melissa Lissete Gallegos González. DOY FE.- Rúbricas”.-

Saltillo, Coahuila, a 19 de Junio de 2020
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RÚBRICA) 1 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1188/2019**, relativo al juicio de **rectificación de acta del registro civil relativa a la defunción, promovido por Vianney Valdez Álvarez**, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil con residencia en el municipio de Monclova, Coahuila, por conducto de la Dirección Estatal del Registro Civil, Ministerio Público y Director Estatal del Registro Civil, el licenciado Jesús Mata Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndosele saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

María de Lourdes Jiménez Martínez
La Secretaria de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 1 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NO. 00010/2020.

EDICTO

Mediante escrito del 14 de Julio del 2020. Se presento la C. DORA ELIA HERNANDEZ SANTANA, a denunciar la muerte testada de NATALIA GUTIERREZ MACIAS, quien falleció el 02 de Abril del año 2020, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Testamentario** bajo el Expediente **00503/2020**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a la De-Cujus **NATALIA GUTIERREZ MACIAS**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 04 de Agosto del 2020.
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periodico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periodico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **530/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GLORIA LUDIVINA MEDINA RAMÍREZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad , en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

" publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con la autora de la sucesión."

En la inteligencia de que **SAMUEL GARCÍA CARLOS**, Y **FRANCIELA GARCÍA MEDINA** aparecen como cónyuge supérstite e hija de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 07 de Agosto del 2020.
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO

**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO.

Con fecha (25) veinticinco de Junio del (2020) dos mil veinte el C. ALBERTO JAVIER CHAVEZ ZAMORA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su madre la señora **JUANITA ZAMORA REYES**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Augusto Espies número 1203 de la Colonia Obrera Sur Segundo Sector de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.
Monclova, Coahuila, a 11 de Julio del 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP**



**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIA PÚBLICA N°3
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local I de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 06(seis) de Mayo del año 2020 compareció ante la suscrito Notario el C. JAIME ROMO DE LA CRUZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **MARTHA JIMENEZ DE LEÓN**; misma que compareció en su carácter de Cónyuge supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 07 de mayo del 2020

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3
DISTRITO DE MONCLOVA
(RÚBRICA)**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

18 AGO y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el Expediente número **534/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ANA MARÍA PÉREZ MENDOZA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de febrero del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ANA MARÍA PÉREZ MENDOZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ERENDIDA DÍAZ PÉREZ."

Monclova, Coahuila a 10 de Agosto del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 1 y 15 SEP**

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIA PÚBLICA No. 38.
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el día 18 de Agosto del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **ANA RANGEL GONZÁLEZ**, acaecida en la ciudad de Sabinas, Coahuila, el día 12 de Agosto del año 2017, quien tuvo su último domicilio en la calle Tizoc número 411, del Fraccionamiento Azteca, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25756, denunciada por los presuntos herederos, los C.C. MANUEL EFRAÍN AGUIRRE DURÓN, MANUEL ORLANDO AGUIRRE RANGEL y ANA SAGRARIO AGUIRRE RANGEL, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión al C. MANUEL EFRAÍN AGUIRRE DURÓN, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 411 de la calle Tizoc, del Fraccionamiento Azteca, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25756; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores de la autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (09:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciantes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 19 de Agosto del 2020.
LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
LOAA640613KS5.

(RÚBRICA) 1 y 15 SEP



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO NUEVE, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 02 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECE ANTE MI EL C. JUANA CRUZ MARTINEZ MENDOZA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **JAVIER QUINTANA ZAPATA**, ACAECIDO EL DIA 16 DE ENERO DEL 2019, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION Y DE MATRIMONIO CORRESPONDIENTES Y LAS ACTAS DE NACIMIENTOS, CON LA QUE JUSTIFICAN SER HIJOS Y RECONOCEN SUS DERECHOS, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO 222-2 EN LA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 02 DE JUNIO DEL 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

MUGG630720RG3

(RÚBRICA) 1 y 15 SEP



LIC. JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 42.
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

LICENCIADO JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO (42) CUARENTA Y DOS, con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, ubicado en el número 1101 de la calle Sinaloa, de la Colonia 10 de Mayo, de la Ciudad de Frontera, Coahuila; HAGO CONSTAR: Que en fecha 20 de marzo de 2020, ante mí compareció la C. GWENDOLYNE MUÑOZ SUAREZ, en su calidad de Heredera y Albacea Testamentaria, quien cuenta con su domicilio en calle Prolongación Flores Magón, con número 812, Colonia Ampliación Roma, C.P. 25710, de la Ciudad de Monclova, Coahuila, a tramitar el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JOSE LUIS MUÑOZ RODRIGUEZ**; quien falleció el día 20 de julio del año 2018, en la ciudad de Monclova, Coahuila; por tanto cítese a través de

edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y en el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que se señala el decimoquinto día siguiente a la última publicación del edicto, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

FRONTERA, COAHUILA A 26 DE AGOSTO DE 2020
LIC. JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
SURE700807ELA
(RÚBRICA) 1 y 15 SEP

DISTRITO DE SABINAS

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la C. **LUZ MARIA MORENO LEDEZMA**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en la CALLE LOS PINOS SIN NUMERO DEL FRACCIONAMIENTO ZARAGOZA, de la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila con una superficie total de 420.10 metros cuadrados siendo sus medidas y colindancias: AL NORTE: mide 5.00 metros y colinda con Calle Los Pinos; AL SUR mide 15.30 metros y colinda con Calle Nogalar; AL ORIENTE mide 40.00 metros y colinda con Arroyo; y AL PONIENTE por una parte mide 20.00 metros y colinda con Lote no. 11, por otra parte 10.30 y 14.30 metros y colinda con propiedad privada.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Agosto del 2020

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.
DATF7712238C2.
(RÚBRICA) 21 AGO, 1 y 11 SEP



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. **SAMUEL SIXTO RODRIGUEZ MONTEMAYOR**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “Fracción de terreno de labor identificada dentro del Lote número 32 en el Municipio de Juárez, Coahuila, con una superficie total de 32-51-86.17 hectáreas, y los siguientes rumbos y colindancias: Del Punto A al punto B tiene una distancia de 205.286 del punto B al punto C mide 115.847 del punto C al punto D mide 107.333 del punto D al punto E mide 134.755 del punto E al punto F mide 58.599 del punto F al punto F mide 355.810 del punto G al punto H mide 603.787, del punto H al punto I mide 6.186 del punto J al punto K mide 217.959 del punto K al punto L mide 187.067 del punto L al punto M mide 595.943 del punto M al punto N mide 25.837 del punto N al punto O mide 13.800 del punto O al punto P mide 75.286 del punto P al punto A para cerrar perímetro mide 121.505.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Agosto del 2020

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

DATE7712238C2.
 (RÚBRICA) 1, 11 y 25 SEP



**JUZGADO DE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **368/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RODOLFO MARTÍNES CANTÚ y MARÍA BERTHSABE FLORES ESCOBEDO**, denunciado por NANCY MARIBEL REYES VILLANUEVA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 1 y 15 SEP



**JUZGADO DE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **370/2020**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALMA LETICIA ROMAYOR GAYTAN** denunciado por JUAN MANUEL CAMARGO ROMAYOR, representado por su padre el señor JUAN MANUEL CAMARGO FLORES, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2020.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA) 1 y 15 SEP



**JUZGADO DE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **372/2020**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LEANDRO ORTA**, denunciado por CARMEN GAETA SOTO Y ALEXANDER HORTA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2020.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA) 1 y 15 SEP

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. SONIA DE LA ROSA BARRETO, en su carácter de hija inició trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres los **SRES. GENARO DE LA ROSA TAPIA y GLORIA BARRETO GLORIA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (23) VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Agosto del 2020

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DATF7712238C2
(RÚBRICA) 1 y 15 SEP



LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5
SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora EDELMIRA ORTIZ PERALES en su carácter de **CONYUGE SUPERSTITE** e inició trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo el señor **JUAN FRANCISCO MARTINEZ CEDILLO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Agosto de 2020.

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 1 y 11 SEP



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora TELMA AMERICA GOMEZ BU quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle Guadalupe Victoria 966 Poniente Colonia López Huitron en esta ciudad; e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su fallecido esposo **JOSE ROBERTO VALERO GARCIA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 11:00 hrs. del día 24 de Septiembre del presente año 2020 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 27 de Agosto del 2020

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 1 y 15 SEP

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el señor RAMON RODRIGUEZ RAMIREZ quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, viudo, con domicilio en Calle Félix Ramos 925 Colonia Manuel López Huitron en esta ciudad; e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su fallecida esposa señora **TERESA DE JESUS REYNA GUERRERO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a la acreedora de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 10:00 hrs. del día 25 de Septiembre del presente año 2020 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 27 de Agosto del 2020

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 1 y 15 SEP



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. LUZDIVINA ALCALA RENDON, en su carácter de hija e inició trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su padre el SR. **MAURO ALCALA GARCIA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Agosto del 2020

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DATF7712238C2
(RÚBRICA) 1 y 15 SEP

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Expediente 428/2020

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:

Evelio Montalvo Rodríguez y Senaida Lucio Osuna

Que mediante auto del quince de julio de dos mil veinte, se tuvo a Nieves Montalvo Lucio, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Evelio Montalvo Rodríguez y Senaida Lucio Osuna**, en su carácter de hija de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Guerrero, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Evelio Montalvo Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, originario de Guerrero, Coahuila, quien falleció el diecisiete de marzo de dos mil ocho, en Guerrero, Coahuila, a los 67 años de edad, padres Manuel Montalvo y Nieves Rodríguez.; y Senaida Lucio Osuna, era de nacionalidad Mexicana, originaria de San Blas, San Buenaventura, Coahuila, quien falleció el cuatro de marzo de dos mil diez, en Guerrero, Coahuila, a los 67 años de edad, padres Feliciano Lucio y Matilde Osuna. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 17 de julio de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No. 1
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (3) tres de Agosto de (2020) dos mil veinte la señora ROSA MARIA TREVIÑO ESPINOZA, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 110 de la calle Mutualista en la colonia Buenavista de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de los señores **ARMANDO REYES MENDEZ y DORA HERNANDEZ GALLEGOS**, proponiéndose a sí misma como Albacea

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 6 de Agosto de 2020

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Rosa Elia Guzmán Martínez y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Macario López Castro

Expediente no. 325/2020

Que mediante auto del veinticinco de mayo de dos mil veinte, se tuvo a María de Lourdes López Guzmán, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Rosa Elia Guzmán Martínez y el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Macario López Castro, en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Allende, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Rosa Elia Guzmán Martínez, era de nacionalidad mexicana, originaria de Allende, Coahuila, quien falleció el doce de julio de dos mil dieciséis, en Allende, Coahuila, a los 72 años de edad, estado civil viuda al momento de su fallecimiento, padres Inés Guzmán y Francisca Martínez de Guzmán; Macario López Castro, era de nacionalidad mexicana, originario de Rancho Nuevo, del municipio de Morelos, Coahuila, a los 66 años de edad, estado civil casado al momento de su fallecimiento, padres Macario López y Petra Castro.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de agosto de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.
(RÚBRICA) 1 y 15 SEP



JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O.

Juicio Sucesorio Intestamentario

A bienes de: Maurilio Ramírez Rivera y

Juana Bermea Hernández.

Expediente No. 441/2020

Que mediante auto del 04 de agosto de 2020, se tuvo a María de la Luz, José Amado y Ma. del Carmen, de apellidos Ramírez Bermea, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Maurilio Ramírez Rivera y Juana Bermea Hernández, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia

de que el autor de la sucesión, Maurilio Ramírez Rivera, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 6 de noviembre de 1979, en Allende, Coahuila a los 60 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Juana Bermea Hernández, padres Carmen Ramírez y Ma. Rumalda Rivera; y, en la inteligencia de que la autora de la sucesión Juana Bermea Hernández, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el 22 de febrero de 2012, en Allende, Coahuila, a los 81 años de edad, estado civil viuda, padres Antonio Bermea y Aurelia Hernández.

Se publica en esta forma por 2 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e,

“Sufragio efectivo no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de Agosto de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 1 y 15 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00351/2020** relativo al Procedimiento Especial **Presunción de Muerte** promovido por **Ana Luisa y Jesús de apellidos Martínez Rivera** en fecha diez de agosto del año en curso se dispuso la publicación de la solicitud de presunción de muerte durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 14 de agosto de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA) 1, 15 SEP, 2, 16, 30 OCT y 17 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00360/2020** relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Bernardo Rodríguez Valdez y María Francisca Ramos Aguirre**, promovido por Bernardo Rodríguez Montes, se dictó auto en fecha trece de agosto del año en curso, en el cual se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 19 de agosto de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA) 1 y 15 SEP



EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 21 de Agosto del 2020 los señores GUADALUPE DOMINGUEZ HERNANDEZ, CELSO DOMINGUEZ HERNANDEZ, GUSTAVO DOMINGUEZ HERNANDEZ, ROMELIA DOMINGUEZ HERNANDEZ, ALMA ROSA DOMINGUEZ HERNANDEZ, SALVADOR DOMINGUEZ HERNANDEZ, MARGARITA DOMINGUEZ HERNANDEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA GUADALUPE HERNANDEZ PALACIOS, se señalan las 12:00 doce horas del día 30 de Septiembre del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe. PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 25 de Agosto del 2020
LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
 NOTARIO PÚBLICO No. 6
 (RÚBRICA) 1 y 15 SEP

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de julio de dos mil veinte se presentó SAN JUANA GRIJALVA CASTILLO a denunciar el fallecimiento de **OSCAR LLANAS ELIZALDE**, quien falleció el día 26 de junio de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **261/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de agosto de 2020
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
 LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP


**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de julio de dos mil veinte se presentó PERLA SARIÑANA MARTINEZ a denunciar el fallecimiento de **YOLANDA MARTINEZ DIAZ Y JOSE SOCORRO SARIÑANA PALACIOS**, quienes fallecieron el día 25 de febrero de 2020 y 24 de febrero de 1989 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **262/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de agosto de 2020
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
 LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciseis de julio de dos mil diecinueve se presentó MA. DEL CARMEN ESTRADA GONZALEZ a denunciar el fallecimiento de **JUAN CHAVARRIA SALAZAR**, quien falleció el día 04 de mayo de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **264/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de agosto de 2020
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
 LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP**



**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
 NOTARIA PÚBLICA NO. 9
 TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaría Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presento el C. JUAN LORENZO LOZANO BELTRAN, como Apoderado Jurídico Especial de los señores AURORA MUÑOZ BARRIOS, MARIA PAULA MUÑOZ BARRIOS y JOSE PEDRO MUÑOZ BARRIOS a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de las señores **JOSE MUÑOZ SARMIENTO e IGNACIA BARRIOS CARRANZA**, los cuales tuvieron su ultimo domicilio en Avenida Emiliano Zapata numero 943 colonia Eugenio Aguirre Benavides de esta ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (11) once de Septiembre del año (2020) dos mil veinte para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 7 de Agosto de 2020
**Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
 NOTARIO PÚBLICO No. 9
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP**



**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
 NOTARIA PÚBLICA No. 15
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores MARIA GUADALUPE GUZMAN TORRES Y JESUS MANUEL HERRERA GUZMAN, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN MANUEL HERRERA ALCALA**, quien falleció en ésta ciudad el día 28 de Octubre del 2014. El Notario declaró la apertura de la

sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 28 de Julio del 2020. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 23 de Septiembre del 2020, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARIA PÚBLICA NO. 75
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. MA. DEL PILAR LUGO GUEVARA QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR MARIA DEL PILAR LUGO GUEVARA, EULALIA KARINA JIMENEZ GUEVARA, J. CARMEN ENRIQUE LUGO GUEVARA QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR JOSÉ CARMEN ENRIQUE LUGO GUEVARA Y EL SEÑOR JOSE SANTOS JIMENEZ GUEVARA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. **MARIA DE JESUS GUEVARA MUÑOZ**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ALFONSO ESTRADA, NÚMERO 801, COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27140, SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 15 (QUINCE) DE SEPTIEMBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. MARIA DE JESUS GUEVARA MUÑOZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 05 DE AGOSTO DEL 2020

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. 9
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presento los C. ROBERTO CAMACHO CHAVEZ y JOSE GUADALUPE CAMACHO SANCHEZ, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de las señora **MARIA NATIVIDAD SANCHEZ GUERRERO**, los cuales tuvieron su ultimo domicilio en Calle Tacuba número 303 de la colonia Francisco Villa de esta ciudad, de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (10) diez de Septiembre del año (2020) dos mil veinte para la celebración de la Junta de Herederos , así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 7 de Agosto de 2020

Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 9
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 19
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 04 DE AGOSTO DE 2020, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR RAÚL SERNA GARCÍA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS SEÑORES CLAUDIA LILIANA Y RAÚL, AMBOS DE APELLIDOS SERNA SALINAS, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA CON DOMICILIO EN AV. PRESIDENTE CARRAZA No. 2006 OTE. COLONIA CENTRO Y TODOS EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU CÓNYUGE Y MADRE LA SEÑORA **MARGARITA SALINAS ACOSTA**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA. ASÍ MISMO, SE SEÑALA A LA SEÑORA RAÚL SERNA GARCÍA CON DOMICILIO EN AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA 2006 OTE. COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA COMO ALBACEA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 05 DE AGOSTO DE 2020

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 19

DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.

AV. MATAMOROS NO. 125 PTE. COLONIA CENTRO

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

18 AGO y 1 SEP



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIA PÚBLICA NO. 75

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. MA. DEL PILAR LUGO GUEVARA QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR MARIA DEL PILAR LUGO GUEVARA, EULALIA KARINA JIMENEZ GUEVARA, J. CARMEN ENRIQUE LUGO GUEVARA QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR JOSÉ CARMEN ENRIQUE LUGO GUEVARA Y EL SEÑOR JOSE SANTOS JIMENEZ GUEVARA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **SILVESTRE JIMENEZ PATRICIO**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ALFONSO ESTRADA, NÚMERO 801, COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27140, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS) DEL DÍA 15 (QUINCE) DE SEPTIEMBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. SILVESTRE JIMENEZ PATRICIO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 05 DE AGOSTO DEL 2020

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA)

18 AGO y 1 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Numero **242/2015** que corresponde al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA** LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble::

--

FINCA URBANA EN AVENIDA SAN ISIDRO NUMERO 1335, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 13 DE LA FRACCION "B" DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,453.76 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO CON UN RUMBO (SE) 57-05-14 Y UNA DISTANCIA DE 12.55 METROS, COLINDANDO CON LA FRACCION 13-A SIGUIENDO CON UN RUMBO (SW) Y UNA DISTANCIA DE 1.88 METROS SIGUIENDO CON UN RUMBO (SE) 56-44-06 Y UNA DISTANCIA

DE 14.56 METROS CONTINUANDO CON UN RUMBO (SW) Y UNA DISTANCIA DE 7.84 METROS, CONTINUANDO CON UN RUMBO (SE) 59-08-47 Y UNA DISTANCIA DE 8.66 METROS TODOS ESTOS CUATRO LADOS ANTERIORES COLINDANDO CON LA FRACCION DEL LOTE 13-A, CONTINUANDO CON UN RUMBO (SW) 26-16-49 Y UNA DISTANCIA DE 18.11 METROS, ESTOS DOS ANTERIORES COLINDANDO CON LA AVENIDA SAN ISIDRO, CONTINUANDO CON UN RUMBO (NW) 70-27-03 Y UNA DISTANCIA DE 37.57 METROS COLINDANDO CON LA CALLE JULIAN TREVIÑO, CONTINUANDO CON UN RUMBO (NE) 31-54-52 Y UNA DISTANCIA DE 47.46 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y COLINDANDO ESTE CON EL LOTE LADO PONIENTE DE ESTA MANZANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 156025, LIBRO 1561, SECCION I DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2011 (POR ADQUISICIÓN) A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$9'325,000.00 (SON NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00 /100 M.N.), cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto de 2020.

LA SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RÚBRICA) 21 AGO y 1 SEP



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ROLANDO RIOS CASTORENA

En los autos del Expediente número **141/2019**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, en contra de **ROLANDO RIOS CASTORENA**, con fecha TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado **ROLANDO RIOS CASTORENA**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE AGOSTO DEL 2020

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **479/2018**, Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por **COMPAÑÍA COMERCIAL CIMACO, S.A. DE C.V.**, en contra de **JESÚS CARMONA ORTIZ**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . 1.- Modulo 3, apartamento 1, calle Ciénaga número 176 del Fraccionamiento Residencial Rincón del Desierto, con superficie 130.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

A).- Propiedad privada de uso exclusivo del apartamento área habitable: con superficie de 130.00 mts² (130 metros cuadrados con cero centímetros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias:

PLANTA BAJA:

Al norte mide 2.60 metros (dos metros, sesenta centímetros) con jardín exterior, 1.20 metros (un metro, veinte centímetros), con acceso y 3.20 metros (tres metros, veinte centímetros) con cajón de estacionamiento.

Al sur mide 6.40 (seis metros, cuarenta centímetros), con jardín interior y 0.60 metros (cero metros, sesenta centímetros) con patio de servicio).

Al oriente mide 8.75 metros (ocho metros, setenta y cinco centímetros) con propiedad privada y 0.85 metros (cero metros, ochenta y cinco centímetros) con jardinera.

Al poniente, mide 4.00 metros (cuatro metros, cero centímetros, con cajón de estacionamiento), 2.15 metros (dos metros, quince centímetros) con patio de servicio y 3.45 metros (tres metros, cuarenta y cinco centímetros) con patio de servicio.

PLANTA ALTA:

Al norte mide 7.55 metros (siete metros, cincuenta y cinco centímetros) en volado con cajón de estacionamiento, acceso y jardín exterior y 1.00 metros (un metro, cero centímetros) en volado con patio de servicio.

Al sur mide 0.55 metros (cero metros, cincuenta y cinco centímetros), en volado con patio de servicio y 8.00 metros (ocho metros, cero centímetros) en volado con jardín interior.

Al oriente mide 10.45 metros (diez metros, cuarenta y cinco centímetros) en volado con propiedad privada;

Al poniente, mide 4.15 metros (cuatro metros, quince centímetros), en volado con cajón del estacionamiento, 1.85 metros (un metro, ochenta y cinco centímetros) en volado con patio de servicio y 4.45 (cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros), con sala de Tv y recamara 1 de apartamento 2 (dos).

JARDIN INTERIOR:

Con una superficie de 40.98 mts.2 (cuarenta metros, noventa y ocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 6.40 metros (seis metros, cuarenta centímetros) con comedor y cocina y 2.32 metros (dos metros, treinta y dos centímetros), con patio de servicio.

Al sur mide 8.72 (ocho metros, setenta y dos centímetros), con jardín interior, comedor y sala del apartamento 4 (cuatro),

Al oriente mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros) con propiedad privada.

Al poniente, mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros), con jardín interior del apartamento 2(dos).

EL PATIO DE SERVICIOS.

Con una superficie de 11.70 mts.2 (once metros setenta centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 1.72 metros (un metro, setenta y dos centímetros) con cajón de estacionamiento y 0.60 metros (cero metros, sesenta centímetros) con un ½ baño.

Al sur mide 2.32 (dos metros, treinta y dos centímetros), con jardín interior.

Al oriente mide 2.15 metros (dos metros, quince centímetros) con ½ bajo y 3.45 metros (tres metros, cuarenta y cinco centímetros) con cocina.

Al poniente, mide 5.60 metros (cinco metros, sesenta centímetros), con sala-comedor del apartamento 2(dos).

B).- PROPIEDAD COMUN DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO.

Comprende:

Cajón de estacionamiento con una superficie de 38.87 mts2 (treinta y ocho metros, ochenta y siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 4.92 metros (cuatro metros, noventa y dos centímetros) con jardín exterior, 1.20 metros (un metro, veinte centímetros), con banqueta pública.

Al sur mide 3.20 (tres metros, veinte centímetros), con sala medio baño y 1.72 metros (un metro setenta y dos centímetros) con patio de servicio.

Al oriente mide 3.90 metros (tres metros, noventa centímetros) con acceso y 4.00 metros (cuatro metros, cero centímetros) con sala.

Al poniente, mide 7.90 metros (siete metros, noventa centímetros), con jardín exterior, jardinera y sala del apartamento 2 (dos).

ACCESO AL APARTAMENTO:

Con una superficie de 4.68 mts 2 (cuatro metros sesenta y ocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 1.20 metros (un metro, veinte centímetros) con banqueta pública.

Al sur mide 1.20 (un metro, veinte centímetros), con sala.

Al oriente mide 3.90 metros (tres metros, noventa centímetros) con jardín exterior.

Al poniente, mide 3.90 metros (tres metros, noventa centímetros), con cajón de estacionamiento.

JARDINERA

Con una superficie de 2.21 mts 2 (dos metros veintidós centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 2.60 metros (dos metros, sesenta centímetros) con jardinera exterior.

Al sur mide 2.60 (dos metros, sesenta centímetros), con sala.

Al oriente mide 0.85 metros (cero metro, ochenta y cinco centímetros) con propiedad privada.

Al poniente, mide 0.85 metros (cero metros, ochenta y cinco centímetros), con sala.

C).- BIENES DE PROPIEDAD COMUN DE USO COMUN DE LOS APARTAMENTOS:

Comprende:

Jardín exterior: con una superficie de 12.22 mts 2 (doce metros veintidós centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 2.60 metros (dos metros, sesenta centímetros) con banqueta pública.

Al sur mide 2.60 (dos metros, sesenta centímetros), con jardinera.

Al oriente mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros) con propiedad privada.

Al poniente, mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros), con acceso.

A la fecha la referida propiedad reporta bajo la partida 58698, libro 587, sección II por apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en primer lugar y grado a favor de Hipoteca Nacional S.A. De C.V. SFOL, GRUPO BBVA BANCOMER, por la cantidad de \$783,200.00 documento inscrito el 31 de mayo de 2007.

Que se encuentra inscrito bajo la partida 76278, del libro 763, sección I, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil siete.

Sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL

PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad, lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 04 de Agosto del 2020

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO 08/2020 EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. MARISELA RAMIREZ MORALES, por sus propios derechos, demandado PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO a l C. GUSTAVO CARRILLO TREJO, expediente numero 894/2019 por la disolución del vinculo matrimonial que une a las partes del presente juicio y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que en su parte conducente dicen:- Téngase por presentada a la C. MARISELA RAMIREZ MORALES, promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO, con fundamento en lo establecido por los artículos 234 y 235 de la Ley para la Familia del Estado, y 152 del Código de Procedimientos Familiares, se admite su demanda en la vía y forma propuesta, demandando al C. GUSTAVO CARRILLO TREJO, y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio de la parte demandada gírese atentos oficios a los REPRESENTANTES LEGALES O DIRECTORES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., todos con domicilio conocido en ésta ciudad, a fin de que se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre del C. GUSTAVO CARRILLO TREJO.- Se previene a las partes que en caso de tener que requerir asistencia o Representación, y Protección para el ejercicio de su capacidad jurídica deberán de hacerlo del conocimiento de este Juzgado dentro del plazo de TRES DIAS, lo anterior a fin de ... actuar con apego a las reglas de actuación señaladas para los casos que involucren derechos de personas con discapacidad, en el entendido que en caso de no hacerlo se podrá inferir que no cuentan con alguna ... De igual manera se hace del conocimiento de las partes que es su obligación comparecer a las audiencias del Procedimiento, las resoluciones judiciales pronunciadas en las audiencias se tendrán por notificadas en ese mismo auto a las partes que estén presentes y las ausentes que debieron de haber estado sin necesidad de formalidad alguna... se hace saber a las partes que las resoluciones y sentencia que se dicte en el presente asunto constituyen información pública una vez que causen ejecutoria...” “...Torreón, Coahuila, a veintitrés (23) de Junio (06) del dos mil veinte (2020).- ... y en atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada GUSTAVO CARRILLO TREJO, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicho demandado POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, ... haciéndose saber al C. GUSTAVO CARRILLO TREJO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil.-...- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; por ante la C. Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE...”-

Torreón, Coahuila., a 30 de junio del 2020.

C. SECRETARIA.
LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 SEP



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha veintidós de mayo de dos mil catorce y diecisiete de julio de dos mil veinte, se presentó ENRIQUETA ESPINOZA RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de MARGARITO ÁVILA LÓPEZ, quien falleció el 20 de diciembre de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 216/2014, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de cónyuge supérstite del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, de ésta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH. A 04 DE AGOSTO DE 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 1 y 15 SEP**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO.- 69/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, se presento la ciudadana NORMA ALICIA MIRANDA GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de **ANTONIA GARCÍA HERNÁNDEZ**, quien falleció el día 01 de Agosto del año 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **260/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio ,manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hija de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE (2020) DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- -

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 19 DE AGOSTO DEL 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-
(RÚBRICA) 1 y 15 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de agosto de dos mil veinte se radicó un expediente número **279/2020** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA DORIANA FIDELA AGUILAR** denunciado por CHRISTIAN FERNANDO ZORRILLA CARRIZALES ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de cónyuge superstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Agosto del 2020
**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 1 y 15 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha doce de agosto de dos mil veinte, se radicó un expediente número **295/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **CLAUDIA ELENA SALAZAR CASTRO** denunciado por LUIS CARLOS AZPE SALAZAR

y AMANDA CRISTINA AZPE SALAZAR, por sus propios derechos y en representación del C. PEDRO ARMANDO AZPE SALAZAR, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 1 y 15 SEP



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

0057/2020

En autos del expediente número **441/2018** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO) S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de **JOSÉ ALEJANDRO MORALES PIMENTEL y ANA YESENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación ubicada en avenida estación del torreón, marcada con el número 1913, construida sobre el lote 44 de la manzana 66 del fraccionamiento Rincón de la Merced de esta ciudad, de Torreón, Coahuila, con una superficie de 115.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al nororiente mide: 16.50 metros con lote 45;

Al surponiente mide: 16.50 metros con lote 43;

Al suroriente mide: 7.00 metros con avenida Estación del Torreón;

Al norponiente mide: 7.00 metros con lote 7;

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 216781, libro 2168, sección I, de fecha 3 de marzo de 2016, a favor y dominio de **JOSÉ ALEJANDRO MORALES PIMENTEL**.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$663,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PEOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de agosto de 2020

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR

(RÚBRICA) 1 y 11 SEP



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 61/2020

En el Expediente Número **632/2015** que corresponde al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de **EVARISTO MARTÍNEZ BORREGO**, el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo el remate de segunda al moneda en del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA MARCADA CON EL NUMERO 4 DE LA CERRADA OPALO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 6 DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 160 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR EL NORTE EN 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; POR EL SUR EN 8.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA OPALO; POR EL ORIENTE EN 20.00 METROS Y OLINDA

CON CALZADA FUNDADORES Y POR EL PONIENTE EN 20.00 METROS Y COLINDA FRACCION DEL LOTE 7; PLANTA BAJA 52.05 M2; PLANTA ALTA 82.59 M2; CONSTRUCCION 134.64 M2, BAJO LA PARTIDA 98891, LIBRO 989, SECCION I, DE FECHA 17 DE julio DEL 2008 inscrito a favor y dominio de EVARISTO MARTINEZ BORREGO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$834.000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) la cual es postura legal que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor del bien otorgado por el perito, lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 977, 978, 980 y demás relativos del Código Procesal Civil, ello en atención a que esta cantidad resulta de rebajar un 25% al valor que el bien tuvo en esta primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 977, 978, 980 y demás relativos del Código Procesal Civil.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial, en el Portal Electrónico que para el efecto se lleva en el juzgado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE JULIO DE 2020
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-
(RÚBRICA) 1 y 11 SEP



LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIA PUBLICA No. 2
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (14) catorce de Agosto del (2020) dos mil veinte, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de la C. **CONSUELO ELIA GONZALEZ TRIANA**, a ruego de su hija la señora SANDRA IVONNE HERRERA GONZALEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (25) de Septiembre del (2020) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea a la señora SANDRA IVONNE HERRERA GONZALEZ, quien tiene su domicilio en Circuito del Arenal número 238, del Fraccionamiento Monte Real, de esta ciudad, C.P. 27277.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 15 de Agosto de 2020.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PUBLICO No. 2
(RÚBRICA) 1 y 15 SEP



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIA PUBLICA No. 66
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA; CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 03 (TRES) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES IGNACIO, CÉSAR ANTONIO Y CELIA GUADALUPE DE APELLIDOS MANRÍQUEZ DOMÍNGUEZ ASÍ COMO LA SEÑORA MARÍA CELE DOMÍNGUEZ CRUZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **IGNACIO MANRÍQUEZ SILVA**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE, EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 11 DE AGOSTO DE 2020.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 1 y 15 SEP



LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL
NOTARIA PUBLICA No. 72
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 (diecisiete) de Agosto del año 2020 (dos mil veinte), se radico en esta Notaria ubicada en Calle Niños Héroe número 02 (dos) Plaza del Sol, Local 12, planta alta, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la Señora **LIBRADA HERNANDEZ ORONA**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores **NAZARIO MARQUEZ CAMARILLO** y **JESUS MANUEL MARQUEZ HERNANDEZ**, reconociéndose su calidad de herederos y proponiendo como albacea al señor **JESUS MANUEL MARQUEZ HERNANDEZ**, quien tiene su domicilio en calle Luis Quintero número 12, de la Colonia Fidel Velázquez de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 17 de Agosto del 2020.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 72
 (RÚBRICA) 1 y 15 SEP



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARIA PUBLICA No. 61
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C.C. JAVIER CAZARES RIOS, JAVIER CAZARES CASTRO, JOSE FRANCISCO CAZARES CASTRO, OSCAR CAZARES CASTRO, CUAUHTEMOC CAZARES CASTRO Y GLORIA JULIA CAZARES CASTRO A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE**, RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA **MARTHA GLORIA CASTRO PALOMARES, QUIEN EN VIDA TAMBIEN UTILIZABA EL NOMBRE DE GLORIA CASTRO DE CAZARES**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA EL DÍA 05 DE MARZO DEL 2017, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN PRIVADA ROSA NUMERO 160 DE LA COLONIA AMPLIACION LAS MARGARITAS, CODIGO POSTAL 27130 DE ESTA CIUDAD, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2020, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR JAVIER CAZARES RIOS, CON DOMICILIO UBICADO EN PRIVADA ROSA NUMERO 160 DE LA COLONIA AMPLIACION LAS MARGARITAS, CODIGO POSTAL 27130 DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE JULIO DEL 2020.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 1 y 15 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **211/2019**, relativo al juicio Juicio **Ordinario Civil**, promovido por los CC. JOSE DE JESUS VILLALOBOS MAYNEZ y CECILIA MAYELA JARDON DEWANE, en contra de la institución de crédito denominada **BANCO DEL ATLANTICO, S.A.** y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una resolución definitiva que copiada en su parte conducente es como sigue:

Expediente número 211/2019

Torreón, Coahuila, a (03) tres de agosto de (2020) dos mil veinte.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por los CC. JOSE DE JESUS VILLALOBOS MAYNEZ y CECILIA MAYELA JARDON DEWANE, en contra de la institución de crédito denominada BANCO DEL ATLANTICO, S.A. y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número 211/2019, y;

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, los CC. JOSE DE JESUS VILLALOBOS MAYNEZ y CECILIA MAYELA JARDON DEWANE, justificaron los elementos constitutivos de su acción de prescripción de acción hipotecaria; y la parte demandada, denominada BANCO DEL ATLANTICO, S.A. y el diverso demandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio a dar contestación a la demanda instruida en su contra, en consecuencia:

TERCERO. Ha lugar a declarar la prescripción de la obligación derivada del Contrato de Apertura de Crédito para vivienda tipo medio con Garantía Hipotecaria, de fecha primero de abril de mil novecientos noventa y dos, celebrado ante el Notario Público Licenciado Jacinto Faya Viesca, en relación con el crédito otorgado a la parte actora por la cantidad de \$773,776,000.00 (SON: SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO. Se declara prescrita la hipoteca constituida sobre el bien inmueble descrito en la última parte del considerando cuarto de esta resolución, hipoteca inscrita en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida número 670, del libro: 11-C, foja 206, sección II, por hipoteca en favor de BANCO DEL ATLANTICO S.A., por \$773,776,000.00 (SON: SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. Por lo tanto, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá girarse atento oficio al Director del Registro Público de esta ciudad, a efecto de que proceda a la cancelación de dicho gravamen.

QUINTO. Toda vez que la parte demandada no compareció a juicio y que no se condujo con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO. En atención a que la parte demandada, institución de crédito denominada BANCO DEL ATLANTICO, S.A. fuera emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SEPTIMO. Por haberse declarado la rebeldía procesal al Registro Público de la Propiedad, deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR, que autoriza y da fe. Doy fe, dos firmas ilegibles rúbricas.”.

PUBLIQUENSE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

TORREON, COAHUILA A 13 DE AGOSTO DE 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON,
LICENCIADA CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 1 SEP



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **346/2018**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por la persona moral denominada SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO anteriormente SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de la C. **MARÍA ROSA BELMARES ALONSO**, se ha dictado un acuerdo y una resolución definitiva que copiada en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila, dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la parte actora LICENCIADO JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; en cuanto a lo solicitado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, se ordena publicar por una sola ocasión los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el C. LICENCIADO RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rúbricas”.

Expediente número 346/2018

Torreón, Coahuila, (27) veintisiete de noviembre de (2019) dos mil diecinueve.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la persona moral denominada SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO anteriormente SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de la C. MARÍA ROSA BELMARES ALONSO, expediente número 346/2018; y,

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, persona moral denominada SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada C. MARÍA ROSA BELMARES ALONSO, no compareció a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, celebrado por una parte por SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y, por otra parte la C. MARÍA ROSA BELMARES ALONSO.

CUARTO. Se condena a la C. MARÍA ROSA BELMARES ALONSO al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a \$777,693.66 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.) por concepto de SUERTE PRINCIPAL; al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a \$62,082.22 (SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.) por concepto de capital vencido y no pagado; al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a \$32,966.88 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento; al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de comisión por autorización de crédito diferida y por las que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento; al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a \$160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de I.V.A de comisión de administración de crédito y por las que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento; al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a \$1,712.81 (MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 81/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento. Los montos anteriores son calculados al día veintinueve de mayo de dos mil catorce.

QUINTO. No ha lugar a condenar a la demandada al pago del monto exigido por concepto de primas de seguros vencidas y no pagadas, toda vez que la parte actora no aportó elemento de prueba alguno para acreditar la contratación de dichas primas.

SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

SÉPTIMO. Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contraídas y derivadas del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

OCTAVO. Por haberse declarado la rebeldía procesal de la demandada, deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciada CLAUDIA VERÓNICA GODINEZ SALAZAR, que autoriza y da fe. DOY FE, dos firmas ilegibles rúbricas.”

PUBLIQUENSE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

TORREON, COAHUILA A 03 DE JUNIO DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON,
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RÚBRICA) 1 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 743/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **743/2017** derivadas de la **TERCERIA EXCLUYENDE DE DOMINIO** promovido por **SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** en contra de **BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO Y/O SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA**

MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; se ha dictado una sentencia definitiva de fecha once de febrero de dos mil veinte, que en sus puntos resolutive dice:

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva [...] Por lo expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Fue legalmente tramitada la presente Tercera Excluyente de Dominio. SEGUNDO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, esta autoridad se declara incompetente para resolver el presente juicio, promovido por el Servicio de Administración Tributaria.

TERCERO. Una vez que la presente resolución sea notificada a las partes remítanse mediante oficio los autos de la presente causa al C. Juez de Distrito en la Laguna en Turno.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. - Artículos 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, por ante el Licenciada, MARÍA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y Da fe.

Torreón, Coah., a 03 de Agosto de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL**

Lic. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 1 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CARLOS LOMAS JORDAN, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO LOMAS MARTINEZ y FELICITAS JORDAN OJEDA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **227/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2020.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentó , MA. GUADALUPE GARCIA SOTO a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE , HIPOLITO RODRIGUEZ PALACIOS** mismo que se radicó bajo el expediente **316/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según correspondan, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE JULIO DE 2020

LA C. SECRETARIA

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron MA. GUADALUPE DELGADILLO PERALES Y FELIPE ESPINOZA CERVANTES, a denunciar **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL ESPINOZA GONZÁLEZ Y JOSÉ ESPINOZA GONZÁLEZ** mismo que se radicó bajo el expediente número **506/2018** y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2020

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentó JESUS, JACINTO Y ROSA MARIA GUADALUPE de apellidos REYES RIOS, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL **INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA MARIA RIOS RODRIGUEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente **372/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según correspondan, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2020

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE
(RÚBRICA) 1 y 15 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron MARIA DE JESUS Y JOSE ALFREDO DE APELLIDOS CORONADO MARCHAN a denunciar JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ALFREDO CORONADO OCHA**, mismo que se radicó bajo el expediente número 373/2020, y en el cual se ordena publicar Edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 20 de Agosto de 2020

EL C. SECRETARIO.

Lic. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 1 y 15 SEP

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **255/2018**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por María Martha Medina Martínez y Ángel Esparza Jaramillo en contra **Jesús Alejandro Esquivel Hernández**, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha quince de enero de dos mil veinte, mediante edictos, al demandado Jesús Alejandro Esquivel Hernández, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto: **PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El juzgador resultó competente para conocer y resolver este juicio. **SEGUNDO.-** Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. **TERCERO.-** Las partes de este juicio fueron legitimadas activa y pasivamente. **CUARTO.-** La parte actora, María Martha Medina Martínez y Ángel Esparza Jaramillo, demostraron los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de Jesús Alejandro Esquivel Hernández, quien no probó sus excepciones y defensas; en consecuencia: **QUINTO.-** Por las razones expuestas en los considerandos de ésta resolución, se condena a la parte demandada, Jesús Alejandro Esquivel Hernández, a pagar a la parte actora, María Martha Medina Martínez y Ángel Esparza Jaramillo el equivalente al 50% de la cosecha que fue levantada con motivo del contrato basal, cuya liquidación se deja para ejecución de sentencia. **SEXTO.-** Se condena a la parte demandada, Jesús Alejandro Esquivel Hernández, a pagar a la parte actora, Ángel Esparza Jaramillo la cantidad de 32,400.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de honorarios. **SÉPTIMO.-** Se condena a la parte demandada, Jesús Alejandro Esquivel Hernández, a pagar a la parte actora, María Martha Medina Martínez y Ángel Esparza Jaramillo, la cantidad de 200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pena convencional que establece la cláusula décima octava del contrato de sociedad de siembra. **OCTAVO.-** Se condena a la parte demandada a pagar a favor de la actora las costas causadas en esta instancia. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. DOY FE.**

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de agosto de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**

(RÚBRICA) 1 SEP



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx